I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 20 de febrero de 2013, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por el que se aprueba el Plan de Empleo motivado por el cierre del Parque Deportivo Ebro adscrito al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte gestiona a través de la Dirección General de Deportes diversas instalaciones que dan servicio a deportistas y usuarios, entre dichas instalaciones figura el Parque Deportivo Ebro.

Las disponibilidades presupuestarias para el año 2013 no permiten la viabilidad de la citada instalación deportiva, por el elevado coste que supone su apertura y mantenimiento adecuado, lo que ya se puso de manifiesto con anterioridad al decretarse el cierre de la piscina cubierta climatizada durante un período de tiempo concreto. No obstante, esa medida resulta insuficiente en la actualidad y se hace preciso el cese de la actividad y el cierre de la instalación indefinidamente.

En otro orden de cosas debe apuntarse que, como consecuencia de la rescisión de dos contratos, han surgido nuevas necesidades de personal en dos centros del mismo Departamento.

Por ello, con el fin de lograr una óptima utilización de los recursos humanos y en uso de la posibilidad que establece tanto el artículo 18 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública como la Disposición Adicional Novena de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se ha elaborado el presente Plan de Empleo.

El presente Plan de Empleo ha sido objeto de negociación entre los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración General. Asimismo, para la asignación de puestos de trabajo al personal afectado se han aplicado los criterios que rigen para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario o laboral, según proceda.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, a instancia del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, el Departamento de Hacienda y Administración Pública aprueba el siguiente Plan de Empleo:

Primero.— *Objetivos del Plan de Empleo.*

a) Dotar a la Comunidad Autónoma de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas en el ámbito deportivo.
b) La optimización de los recursos materiales y humanos existentes.
c) La adecuación de plantillas a la nueva organización del trabajo, atendiendo a las necesidades y demandas actuales.
d) Asegurar el trabajo efectivo de todo el personal, funcionario o laboral, afectado.
e) Garantizar las condiciones laborales de los trabajadores afectados.

Segundo.— *Actuaciones a realizar.*

a) Cierre del Parque Deportivo Ebro desde el día 1 de enero de 2013, a salvo de las necesarias labores de mantenimiento y conservación de las instalaciones.
b) Amortización de los puestos de trabajo excedentes.
c) Creación de puestos de trabajo en centros donde resultan necesarios.
d) Redistribución de los efectivos, funcionarios de carrera y personal laboral fijo, a otros centros de trabajo, como instrumento necesario para asignarles trabajo adecuado, preferentemente en el mismo Departamento y localidad y, en su defecto, en distinto Departamento respetando en la medida de lo posible la localidad.

Tercero.— *Ejecución del Plan de Empleo.*

a) Amortización en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo de los puestos que se indican a continuación:
-En el Parque Deportivo Ebro:
-N.º RPT 40191 Director
-N.º RPT 19297 Auxiliar Administrativo
-N.º RPT 19293 y 9771 Peón
-N.º RPT 6867 Enfermero/a

csv: BOA20130313001

-N.º RPT 9754 Jefe de Unidad de Mantenimiento
-N.º RPT 9755, 9757, 9758, 9760 y 50457 Oficial Segunda Socorrista
-N.º RPT 9787, 9788 y 17221 Personal Especializado Servicios Domésticos
-N.º RPT 9767 Oficial Segunda Mantenimiento
La amortización de los puestos N.º RPT 9767 y 9755 surtirá efectos cuando cesen sus titulares.
-En el I.E.S. Miralbueno:
-N.º RPT 14821 Oficial Primera de Mantenimiento

b) Redistribución de efectivos conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del VII convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el artículo 27 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón:
-Dña. Úrsula Campos Fustero funcionaria de carrera de la clase de especialidad de ATS de Atención Primaria N.º RPT 6867 (Enfermero/a) pasará a desempeñar el puesto de Enfermero N.º RPT 11920 con destino en el Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos del IASS, que se modifica en las relaciones de puestos de trabajo pasando a tener asignado el complemento específico “B”.
-Dña. Beatriz Sánchez Nebra, personal laboral con categoría de Personal Especializado de Servicios Domésticos, pasará a desempeñar el puesto N.º RPT 14570 con destino en el I.E.S. Medina Albaida
-D. José Manuel Bordejé Sotillos personal laboral con categoría de Jefe/a de Unidad de Mantenimiento pasa a desempeñar el puesto N.º RPT 48087 con destino en la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización del Departamento de Hacienda y Administración Pública, que se modifica en las relaciones de puestos de trabajo pasando a tener asignado el complemento específico “B”.
-D. Rubén González Comeras, personal laboral con categoría de Oficial 2.ª Socorrista, pasa a desempeñar el puesto de nueva creación N.º RPT 52722, de la categoría profesional de Personal de Servicios Auxiliares nivel 14, complemento específico “B” en el I.A.A.C.C. Pablo Serrano de Zaragoza, observaciones “Festividad”, “Turnicidad” y “Horario Especial”, con efectos del 4 de febrero de 2013.
-Dña. Ana María Francisco Herrero, personal laboral con categoría Oficial Segunda Socorrista, pasa a desempeñar el puesto de nueva creación N.º RPT 52723 de la categoría profesional de Personal de Servicios Auxiliares nivel 14, complemento específico “B” en el I.A.A.C.C. Pablo Serrano de Zaragoza, observaciones “Festividad”, “Turnicidad” y “Horario Especial”, con efectos del 4 de febrero de 2013.
-Dña. Noemí Fernández Pierna, personal laboral con categoría de Oficial Segunda Socorrista, pasa a desempeñar el puesto de nueva creación N.º RPT 52724 de la categoría profesional de Personal de Servicios Auxiliares nivel 14, complemento específico “B” en el I.A.A.C.C. Pablo Serrano de Zaragoza, observaciones “Festividad”, “Turnicidad” y “Horario Especial”, con efectos del 4 de febrero de 2013.

c) Movilidad por cambio de adscripción de puestos de trabajo o cambio del centro de destino:
-Dña. Ana Pérez Abadía, personal laboral con categoría de Titulado Superior N.º RPT 9752 (Médico/a) cambia de centro de destino a la Dirección General de Deporte (con sede en el Centro de Medicina del Deporte), suprimiendo del apartado de observaciones “Festividad”, “Turnicidad” y “Horario Especial”.
-Dña. Susana Blanco Burillo, personal laboral con categoría de Auxiliar Administrativo N.º RPT 17222 (Auxiliar Administrativo a tiempo parcial) cambia de centro de destino a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.
- D. Abel Ángel Martínez Pino, personal laboral con categoría de Oficial 2.ª de Mantenimiento, N.º RPT 9763 cambia de centro de destino a la Dirección General de Deporte (con sede en el Centro de Medicina del Deporte) añadiendo a las observaciones del puesto A/A (A Amortizar).
-D. Juan J. Barcena Carriazo, (jubilación parcial) y D. José F. Artal Lahoz (relevista) personal laboral con categoría de Oficial 2.ª de Mantenimiento, N.º RPT 9765 cambian de centro de destino a la Dirección General de Deporte (con sede en el Centro de Medicina del Deporte) añadiendo a las observaciones del puesto A/A (A Amortizar).
-D. Luís Ángel Pérez Aliaga, personal laboral con categoría de Oficial 2.ª de Mantenimiento N.º RPT 9768, cambia de centro de destino a la Dirección General de Deporte

csv: BOA20130313001

(con sede en el Centro de Medicina del Deporte) añadiendo a las observaciones del puesto A/A (A Amortizar).
-D. Santiago Acero Nieto personal laboral con categoría de Jefe/a de Unidad de Mantenimiento N.º RPT 19375 cambia su centro de destino al I.E.S. Miralbueno, desapareciendo del apartado de observaciones "festividad, turnicidad y horario especial".
-Dña. M.ª Pilar Martín Ezquerro, personal laboral con categoría de Personal de Servicios Auxiliares N.º RPT: 9779 pasa a desempeñar su puesto en el I.A.A.C.C. Pablo Serrano de Zaragoza con efectos del 4 de febrero de 2013.
-Dña. M.ª Jesús Escasaín Fernández, personal laboral con categoría de Personal de Servicios Auxiliares N.º RPT: 9780 pasa a desempeñar su puesto en el I.A.A.C.C. Pablo Serrano de Zaragoza con efectos del 4 de febrero de 2013.
-D. Pedro Ángel Gadea de Cortés, personal laboral con categoría de Personal de Servicios Auxiliares N.º RPT: 9781 pasa a desempeñar su puesto en el I.A.A.C.C. Pablo Serrano de Zaragoza con efectos del 4 de febrero de 2013.
-D. Antonio Sanz Gracia, personal laboral con categoría de Personal de Servicios Auxiliares, N.º RPT: 9782 mantendrá la reserva de puesto en el I.A.A.C.C. Pablo Serrano de Zaragoza con efectos del 4 de febrero de 2013.
-Dña. María Olga Lausín Hernando, personal laboral con categoría de Personal de Servicios Auxiliares N.º RPT: 9783 pasa a desempeñar su puesto en la Dirección General de Deporte (con sede en la Casa de Federaciones), suprimiendo del apartado de observaciones "festividad", con efectos del 4 de febrero de 2013
-D. Andres Tomás Cebollada personal laboral con categoría de Personal de Servicios Auxiliares N.º RPT: 9784 pasa a desempeñar en el I.A.A.C.C. Pablo Serrano de Zaragoza con efectos del 4 de febrero de 2013.
-D. José Antonio Valladares Hernando, personal laboral fijo con categoría profesional de Peón N.º RPT: 9773 pasará a desempeñar su puesto en la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, suprimiendo del apartado de observaciones "festividad, turnicidad, horario especial" y añadiendo a las observaciones del puesto A/A (A Amortizar).
-D. José F. Artal Lahoz, personal laboral con categoría profesional de Oficial Segunda Mantenimiento, relevista de jubilado parcial, N.º RPT: 9765, pasará a desempeñar su puesto en la Dirección General de Deportes (con sede en el Centro de Medicina del Deporte) añadiendo a las observaciones del puesto A/A (A Amortizar).
Los trabajadores con categoría profesional de Oficial Segunda de Mantenimiento podrán ser adscritos el día 1 de septiembre de 2013 a centros docentes que requieran personal de esta categoría profesional.

d) Movilidad geográfica, de carácter voluntario, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del VII convenio colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón:
-D. Diego Giménez Gracia, personal laboral con categoría de Oficial Segunda Socorrista, N.º RPT: 50457, pasa a desempeñar el puesto de nueva creación N.º RPT 52721 de Oficial Segunda Forestal a tiempo parcial en el Instituto de Formación Agroambiental de Jaca en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Cuarto.— *Habilitación especial.*

En el marco del presente Plan de Empleo y constatada la inexistencia de puestos de trabajo de la categoría profesional de Oficial Segunda Socorrista, así como la imposibilidad de crear o trasladar puestos de dicha categoría profesional en/a otros centros de destino, se procederá a la habilitación en la categoría profesional de Personal de Servicios Auxiliares a los titulares de los puestos N.º RPT: 9757, 9758 y 9760, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en aplicación del principio de indemnidad retributiva.

En todo caso, los contratados laborales fijos afectados por esta Disposición no gozarán, al amparo de esta habilitación especial, del derecho a la movilidad a otros puestos de la categoría de Personal de Servicios Auxiliares distintos de los adjudicados por el presente Plan de Empleo.

Quinto.— *Prevalencia del Plan de Empleo sobre otros procedimientos de selección o provisión en trámite.*

Las medidas contempladas en el presente Plan de Empleo prevalecerán sobre otros procesos de selección o provisión de puestos de trabajo en tramitación, de tal manera que cabrá

csv: BOA20130313001

sustituir o suprimir aquellos puestos que se vean afectados para ser ocupados por el personal redistribuido por el presente Plan.

Sexto.— *Incorporación a los nuevos puestos de trabajo.*

a) Las modificaciones de puestos de trabajo aprobadas por esta orden entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

b) Los empleados públicos afectados por este Plan de Empleo se incorporarán a sus nuevos destinos al día siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

c) No obstante lo anterior, los titulares de los puestos de la categoría de Personal de Servicios Auxiliares, con número de RPT 9779, 9780, 9781, 9782 9783, 9784, se entenderá que se incorporaron a sus nuevos destinos con fecha 4 de febrero de 2013.

d) De igual forma, los titulares de los puestos de Socorrista, con número de RPT 9757, 9758 y 9760, que de forma voluntaria accedieron a un cambio de categoría de Oficial Segunda grupo D nivel 14, complemento específico A, a la de Personal de Servicios Auxiliares grupo E, nivel 14, complemento específico B, cambio realizado conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Novena de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma, sin merma retributiva para los titulares, se entenderá que se incorporaron a sus nuevos destinos con fecha 4 de febrero de 2013.

Séptimo.— *Cómputo del tiempo de desempeño en el anterior destino.*

A efectos de movilidad interna del personal afectado por el presente Plan de Empleo, las altas o tomas de posesión que se produzcan en ejecución del mismo, no interrumpirán el cómputo de los plazos exigidos para poder participar en los concursos de traslados, accesos, y resultas, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados en el anterior destino definitivo, que serán acumulados, en su caso, para dicho cómputo.

A los trabajadores afectados por este Plan de Empleo que hubieran accedido al puesto de trabajo que ocupaban en el centro de destino "Parque Deportivo Ebro" por el procedimiento de permuta, no les resultará de aplicación la limitación temporal prevista en el artículo 54.3 del VII convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Octavo.— *Condiciones laborales.*

A todo el personal afectado por el presente Plan de Empleo le será de aplicación las condiciones laborales que rijan para los nuevos centros y puestos de trabajo a los que quedan adscritos.

A tales efectos, con la aprobación del presente Plan de Empleo, quedan aceptadas por las partes las modificaciones sustanciales que pudieran derivarse.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

csv: BOA20130313001